PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación…

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto Nacional N° 452/2025 mediante el cual constituye el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD, creado por el artículo 161 de la Ley N° 27.742, Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, el que funcionará en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes Nros. 24.076 y 24.065 al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), respectivamente.

Jorge E. Chica Muñoz
Ana Fabiola Aubone
Walberto Allende

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el Capítulo IV de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos Nº 27.742 sancionada en julio del año 2024, el gobierno en su artículo 161 establece la unificación de los Entes Reguladores en los siguientes términos:

"Artículo 161.- Créase el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad el que, una vez constituido, reemplazará y asumirá las funciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), creado por el artículo 54 de la ley 24.065, y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), creado por el artículo 50 de la ley 24.076.

Encomiendase al Poder Ejecutivo nacional a dictar todas las normas y actos tendientes a hacer efectivo lo dispuesto en el párrafo anterior y a dictar el correspondiente texto ordenado de las leyes 24.065 y 24.076.

Hasta tanto no se constituya el nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, los actuales Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) continuarán en ejercicio de sus respectivas funciones.

El nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad tendrá las atribuciones previstas en los artículos 52 y concordantes de la ley 24.076, y 56 y concordantes de la ley 24.065".

Ahora bien, mediante el dictado del Decreto Nacional N° 452/2025 se constituye en la práctica el nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad que continuará las funciones propias de dichos organismos.

El ENRE tiene entre sus atribuciones controlar a las empresas generadoras y transportistas de electricidad de todo el país, y a las distribuidoras Edenor y Edesur.

Ambas distribuidoras se encargan de llevar la energía eléctrica a los hogares de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano bonaerense.

Asimismo, tiene como principal tarea proteger los derechos de los usuarios, verificando que la prestación del servicio no ponga en riesgo a las personas, ni perjudique su salud o al ambiente. Se encarga de fijar las tarifas, es decir, el precio que se paga por el servicio de electricidad.

Por su parte, ENARGAS regula el transporte y distribución del gas natural, teniendo como objetivos principales: proteger adecuadamente los derechos de los consumidores; promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo; regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables de acuerdo a lo normado en la presente Ley; incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente, entre otros.

El Poder Ejecutivo Nacional, otra vez, insiste en destruir lo que funciona, adoptando estrategias que dificultan o entorpecen el acceso a ciertos beneficios que son vitales para la comunidad, puesto que estamos en presencia de instituciones que cumplen un rol fundamental en la sociedad, son entes reguladores de servicios esenciales como lo son la provisión de electricidad y gas, sistemas técnica y operativamente muy distintos. Por ende tratarlos de forma homogénea puede generar problemas, por ese motivo la fusión resulta altamente cuestionable.

La trascendencia institucional y social de los entes reguladores ENRE y ENARGAS, que desarrollan tareas esenciales para garantizar el acceso equitativo, seguro y eficiente a servicios públicos, controlando la calidad en la prestación del servicio, fijando tarifas justas, protegiendo los derechos de los usuarios y velando por el medio ambiente, ponen en evidencia el papel clave que desempeñan en la defensa del interés público.

La creación del nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad genera una preocupación legítima al homogeneizar la regulación de organismos con características técnicas y operativas distintas lo que va a derivar en una pérdida de

eficacia, transparencia y especialización, afectando directamente a millones de usuarios.

Por los motivos expuestos, y por la trascendencia y responsabilidad social de estos organismos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge E. Chica Muñoz
Ana Fabiola Aubone
Walberto Allende